



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota  
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA PARA  
EJECUTAR "PROYECTO ALCANTARILLADO  
AGUAS SERVIDAS CALLE USPALLATA SECTOR  
BANNEN COMUNA DE LOTA"**

**DECRETO N° 405**

Lota, 20 de Marzo de 2023.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 177 de 15/03/2023 de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordenan realizar contratación por modalidad trato directo del Servicio "**PROYECTO ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS CALLE USPALLATA SECTOR BANNEN COMUNA DE LOTA**" con empresa INEG, Innovación y Negocios SPA. por un monto total de **\$ 68.595.884.-**
- b) Resumen Técnico "Alcantarillado de calle Uspallata Sector Bannen, comuna de Lota" que incluye. Especificaciones Técnicas Especiales de Alcantarillado de Aguas Servidas Calle Uspallata Sector Bannen, Comuna de Lota. Y Especificaciones Técnicas Generales de Alcantarillado de Aguas Servidas Calle Uspallata Sector Bannen, Comuna de Lota.
- c).- Acta de Inspección de fecha 26 de diciembre de 2022 de la Seremi de Salud de Sector Bannen calle Uspallata
- d).- Memo 14 de fecha 20 de febrero de 2023 de Claudia Rivera S. por el cual envía presupuestos ofertados para trato directo para ejecución "**PROYECTO ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS CALLE USPALLATA SECTOR BANNEN COMUNA DE LOTA**".
- e).- Certificado nro. 81 de fecha 07 de marzo de 2023, que aprueba por la mayoría absoluta de los concejales dar carácter de emergencia y contratar vía trato directo "**PROYECTO ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS CALLE USPALLATA SECTOR BANNEN COMUNA DE LOTA**".
- f).- Presupuestos Alcantarillado Aguas Servidas Calle Uspallata Sector Bannen, comuna de Lota de la Municipalidad de Lota.
- g).- Presupuesto empresa Ineg, Innovación y Negocios SPA: por el monto total de \$ 68.595.884.-
- h).- Certificado de vigencia de la empresa INEG, Innovación y Negocios SPA.
- i).- Ley 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65, Art. 8 y 65
- j).- **Reglamento de la Ley 19.886, señala que procede contratación directa en su artículo nro. 10 nro. 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y, catástrofe contenida en la legislación pertinente.**
- k) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

I) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que según estudio remitido por Claudia Rivera Directora de SECPLAC en el cual hace análisis comparativo señala que el presupuesto que se encuentra más cerca del monto que tenemos asignado al proyecto y cumple con todo lo referido para una buena ejecución posterior funcionamiento y recepto, **es el presupuesto nro. 2 de la empresa INEG Innovación y Negocios SPA** y que debido a que el pabellón 45 ha tenido varios y sucesivos eventos de colapso en la evacuación de aguas servidas, ha derivado en inspecciones de la Sereme de Salud y que se encuentra acreditado el carácter de emergencia de la situación y así lo reconoce el concejo en certificado de vistos nro. 81 de fecha 07 de marzo de 2021.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la contratación directa de la ejecución de la obra en **"PROYECTO ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS CALLE USPALLATA SECTOR BANNEN COMUNA DE LOTA"** para que lo ejecute la empresa INEG, Innovación y Negocios SPA. RUT 77.192.938-9 por un monto total de 68.595.884.-

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a empresa de Maquinarias INEG, Innovación y Negocios SPA. RUT 77.192.938-9 por un monto total de 68.595.884- y posteriormente el respectivo contrato.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 215.31.02.004.399 Extensión Red Agua Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Comuna de Lota.

**ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**BERNARDO BENITEZ VEGA  
ALCALDE (S)**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- Control.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.
- ABS/NEJH/nejh.